



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Casablanca, 10 de marzo de 2025.

Señor

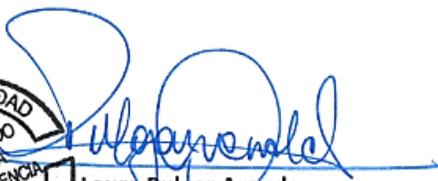
Rolando Cáceres Simunovic

Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información MU030T0002280, de fecha 09 de enero de 2025 y cuyo tenor literal es **“De la propiedad ubicada en calle Diego Portales N°519 y N°551 de rol 34-249, necesito la siguiente información: - Recepción Definitiva del PE 170/2011 - Recepción Definitiva del MP 011/2012 - Todos los planos aprobados para la propiedad en Permisos de Edificaciones, Modificaciones de Proyectos y los aprobados por Artículo 5.2.8. (Estos últimos en el caso que existan).”**, a través del Oficio N° 48 de fecha 17 de enero de 2025 se informa que, de acuerdo a nuestra Ordenanza de Derechos Municipales vigente, la información requerida tiene un costo de reproducción.

De acuerdo a lo anterior, 1) transcurrido el plazo establecido para el pago de los costos de reproducción y, 2) al no presentar los comprobantes respectivos y con motivo de cerrar el expediente respectivo, le informo que la Solicitud de Acceso a la Información MU030T0002280, en cuanto al tenor solicitado ha sido desistida por esta Unidad.

Sin otro particular, me despido cordialmente.


Laura Pulgar Aranda
Encargada de Transparencia Municipal



Distribución:

- Sr. Rolando Cáceres Simunovic
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa